

PARRAL, 23.11.2011
DECRETO EXENTO N° 5514,

VISTOS:

- 1.- E.I.D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1449, de fecha 05 de Abril del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jimmy Octavio Cartes Espinoza.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, Rut N° 15.826.634-2.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

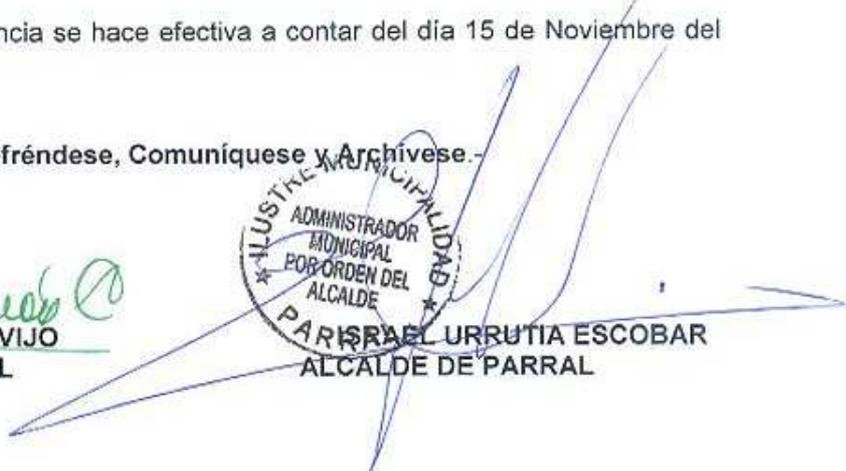
- 1.- Lo expuesto por don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, Monitor de convivencia escolar encargado de apoyar a todos los alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional escuela E-573 Luis Armando Gómez, según lo contemplado en las acciones formuladas en su plan de Mejoramiento Educativo, (Ley Sep).-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Termino del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, y aprobado por Decreto Exento N° 1449 de fecha 05 de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don Jimmy Octavio Cartes Espinoza, C.N.I. N° 15.826.634-2, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 15 de Noviembre del año 2011.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 15 de Noviembre del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PARISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO
DAEM


Y. B. JEFE UTP.-
Gloria Núñez Espinoza
Coordinadora Comunal
Ley S.E.P.
1. Municipalidad de Parral